REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N°: **110013331-701-2010-00207-01**
DEMANDANTE: **LUIS MIGUEL BERROCAL GALINDO**
DEMANDADO: **BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Y OTRO**

Proveniente del Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá, este Despacho avoca conocimiento.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección "E", mediante providencia de fecha 28 de marzo de 2017, que confirmó parcialmente la sentencia de primera instancia.

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

CV

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 14 de julio de 2017 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado 23

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria